

There are no translations available.

Por indicación del Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y siempre que los alumnos no tengan alguna actividad que tenga que ver con su la evaluación académica, entre las que se incluyen exámenes, entregas de trabajo, ensayo del Musical, ... se aplica las recomendaciones que a contiución nos dictan para el día 16 de junio.

El Director

El mantenimiento sostenido de las altas temperaturas durante el presente mes de junio, que ha motivado la activación de la alerta por ola de calor por parte de las autoridades sanitarias, dio lugar, en días pasados, al envío a los centros educativos de recomendaciones relativas a dicha situación elaboradas por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Dicha circunstancia tiene un carácter novedoso dado que no es habitual que en la Comunidad de Madrid se registren temperaturas tan elevadas de forma tan continuada en estos momentos del curso escolar. El grado en el que esta situación afecta a cada uno de los centros educativos varía en función de factores específicos tales como su situación geográfica, orientación, configuración espacial de sus infraestructuras, edad de los alumnos a los que atienden, etc.

Dada la previsión, basada en la información que la AEMET viene haciendo pública, de que las altas temperaturas en la Comunidad de Madrid se mantendrán, al menos, durante buena parte de la próxima semana, parece necesario adoptar medidas destinadas a posibilitar que los centros educativos puedan adaptar, en el marco de su autonomía organizativa, el desarrollo de las actividades previstas para los próximos días lectivos, de modo que se armonicen necesidades tales como: el desarrollo de la evaluación académica de los alumnos, la conciliación de la vida laboral y familiar y el mantenimiento de la actividad de los centros a lo largo de los días lectivos incluidos en el Calendario Escolar del presente curso.

A este fin, los centros educativos que imparten los niveles y enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria en la Comunidad de Madrid podrán desarrollar, en el marco de su autonomía y a partir de esta fecha, actividades adaptadas a la actual situación de altas temperaturas incluyendo, en su caso, la posibilidad de reducir la jornada lectiva de los alumnos. En ese caso, se garantizará la posibilidad de que aquellos alumnos cuyas familias lo deseen, puedan permanecer en el centro hasta finalizar la jornada lectiva establecida para este momento del curso escolar. En todo caso, se mantendrá la prestación de los servicios de comedor y transporte escolar.

La Dirección de cada centro informará al claustro, al Consejo Escolar, y a las familias del centro en general, acerca de las medidas adoptadas así como de la garantía de permanencia durante la totalidad de la jornada lectiva habitual para aquellos alumnos cuyas familias lo soliciten.

NOTA INFORMATIVA SOBRE OLA DE CALOR Y CENTROS EDUCATIVOS

Écrit par Javier Bellón Jaramillo

Madrid 15 de junio de 2017